



DECRETO N° 2363.

CHIGUAYANTE 31 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a RODRIGO ALEJANDRO ACUÑA ARRIAGADA, C.I. N° , en la dirección de , comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial FERRETERIA.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO PAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REG/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesador
- Dirección Jurídica (formato digital)
- ASER - A Secretaría Municipal
- JUH - Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales